



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares
CASPE, 90, principal, 2.ª Teléfono 52538

Año OCLXXII.—TOMO IV.

BARCELONA, VIERNES, 28 OCTUBRE 1938

Núm. 301.—Página 339

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Orden publicando sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo, para su ejecución, en el recurso interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional sobre exención de impuesto. — Página 340.

Ordenes publicando las sentencias dictadas por la Sala cuarta del Tribunal Supremo, para su ejecución, en los recursos interpuestos por la Compañía Telefónica Nacional sobre despido de los individuos que en las mismas se mencionan. — Página 340.

Ministerio de Justicia

Ordenes convocando concurso para las provisiones de las plazas vacantes en las Audiencias provinciales y territoriales que se citan, de los cargos de Fiscales municipales propietarios, Jueces municipales suplentes y propietarios que se mencionan en las respectivas disposiciones que se insertan. — Página 340.

Otra confirmando interinamente en los cargos que desempeñan a los funcionarios judiciales interinos que a continuación se mencionan. — Página 342.

Otra disponiendo que la vacante de Jefe Municipal propietario de Porcuna publicada en la GACETA de 3 del actual, quede excluida de la relación en que fue inserta, por la causa que se expresa. — Página 342.

Otra rectificando la de 12 de Septiembre (GACETA del 14), en el sentido de que don Francisco Salmerón Albadalejo es Magistrado de Audiencia con el haber de 17.250 pesetas anuales. — Página 342.

Ministerio de la Gobernación

Orden dejando sin efecto el expediente de jubilación forzosa y decretando el reintegro al servicio activo de don Francisco Lebrero Rueda, Inspector de primera clase del extinguido Cuerpo de Investigación y Vigilancia. — Página 342.

Otra dejando sin efecto la separación del Cuerpo de Seguridad (G. C.) y decretando el reintegro al servicio activo, de don Enrique Fontana Bernabeu, Agente de primera clase. — Página 342.

Otra id., id., id., de don Bonifacio Gutiérrez Pico, Agente de segunda clase. — Página 343.

Otra id., id., id., de don Juan Salcedo Gomez, Agente de segunda clase. — Página 343.

Otra id., id., id., de don Juan Simón Alvarez de Toledo, Agente de tercera clase. — Página 343.

Otra id., id., id., de don Alfredo Castro Castañera, Agente de tercera clase. — Página 343.

Otra disponiendo cause alta con el empleo de Capitán en el Cuerpo de Seguridad (G. U.), don Juan Molina Aliaga. — Página 343.

Otra id., id., id., con sus empleos, los que se mencionan en la disposición que se inserta. — Página 343.

Otra dejando sin efecto la Orden de separación y reintegro al servicio activo el Teniente de Seguridad (G. U.) don Lucio Alamo Portugal. — Página 343.

Otras nombrando Médicos del Cuerpo de Seguridad (G. U.), con la asimilación a Teniente, a los señores que se citan en las disposiciones que se insertan. — Página 344.

Otras disponiendo continúen prestando servicio activo los cabos retirados que se citan del Cuerpo de Seguridad (G. U.) hasta completar el tiempo necesario para obtener derechos pasivos. — Página 344.

Otra disponiendo que los Sargentos del Cuerpo de Seguridad (G. U.) don Francisco Izquierdo y don Emilio Martín Ordoñez pasen a situación de retirados. — Página 344.

Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad

Ordenes disponiendo que accedan en corrida de escuelas a los sueltos que se indican y con la antigüedad que se señala, los funcionarios que se citan en las respectivas disposiciones que se insertan. — Página 345.

Otras relativas a nombramientos, reimpresos, ceses, separaciones definitivas, y declarando incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública, a los funcionarios que se mencionan en las disposiciones respectivas que se insertan. — Página 347.

Otras autorizando el funcionamiento durante el curso 1938-39 de las Escuelas que se citan en las disposiciones que se insertan. — Página 348.

Orden denegando la instancia de don Angel Martín Rodríguez, Profesor especial de la Escuela Profesional de Comercio de Santander, actualmente agregado en la de Altos Estudios de Valencia, por la que solicitaba el derecho a percibir la subvención por desplazamiento.—Página 349.

Otra declarando nula y sin ningún valor la Orden por la que se nombraba Comisario-Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas a don Julio Antón Rodríguez.—Página 349.

Otra aceptando la dimisión del cargo de Miembro del Consejo Superior de Cultura de la República a don Roberto Gerhar Ottenweider.—Página 349.

Otra nombrando Miembro del Consejo Superior de la Cultura de la Re-

pública a don Juan Sunyer Sintes.—Página 349.

Ministerio de Comunicaciones y Transportes

Orden designando, con carácter de destino eventual en el extranjero, Delegado de la Dirección General de la Marina Mercante en Marsella a don Federico Alba Varela.—Página 349.

Otra id., id., id., como Secretario de la misma a don Carlos Rodríguez Segura.—Página 350.

Ministerio de Agricultura

Orden disponiendo se cubran las vacantes producidas en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, por los fun-

cionarios que se expresan.—Página 350.

Administración Central

HACIENDA Y ECONOMIA. — Centro Oficial de Contratación de Moneda. — Fijando los cambios de divisas extranjeras para el día de la fecha.—Página 351.

Dirección General de Industria.—Concediendo un mes de prórroga con medio sueldo, de licencia por enfermo al Ayudante del Cuerpo don Amadeo Dombret Champagnac.—Página 351.

ANEXO UNICO

Anuncios de previo pago. — Subastas.—Edictos. — Requisitorias.—Página 351.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDENES

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 1.409 de Barcelona y 14.098 de Madrid, interpuesto por la compañía Telefónica Nacional de España, contra denegación por silencio administrativo de la Presidencia del Consejo de Ministros del recurso de alzada contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Central de 20 de Febrero de 1934, sobre exención de impuesto, la Sala cuarta del Tribunal Supremo con fecha 22 de abril último, ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

FALLO

"Se estima la excepción de incompetencia propuesta por el Ministerio Fiscal".

Y habiendo acordado esta Presidencia el cumplimiento de la aludida sentencia en sus propios términos, se publicará el fallo dictado en la GACETA DE LA REPUBLICA, para su ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Barcelona, 24 de octubre de 1938.

P. D.

J. PRAT

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 1.475 de Barcelona y 15.282 de Madrid, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España contra Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de mayo de 1935, sobre despido de Manuel González Díaz y diez más, la Sala cuarta del Tribunal Supremo con fecha 21 de abril último ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

FALLO

"Se aprecia la excepción de incompetencia de jurisdicción que establece el caso primero del artículo 46 de la ley de lo Contencioso-administrativo."

Y habiendo acordado esta Presidencia el cumplimiento de la aludida sentencia en sus propios términos, se publica el fallo dictado en la GACETA DE LA REPUBLICA, para su ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Barcelona, 24 de Octubre de 1938.

P. D.

J. PRAT

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

despido de Isidro Sanz Horcajo y ocho más, la Sala cuarta del Tribunal Supremo con fecha 8 de abril último, ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

FALLO

"Se aprecia la excepción de incompetencia de jurisdicción que establece el caso primero del artículo cuarenta y seis de la ley de lo Contencioso-administrativo."

Y habiendo acordado esta Presidencia el cumplimiento de la aludida sentencia en sus propios términos, se publica el fallo dictado en la GACETA DE LA REPUBLICA, para su ejecución conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Barcelona, 24 de octubre de 1938.

P. D.

J. PRAT

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vacante en la Audiencia provincial de Ciudad Real el cargo de Fiscal municipal propietario de Membrilla,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 21 de febrero último ha resuelto convocar concurso para su provisión que habrá de ajustarse a los trámites determinados

en la Orden de 29 de septiembre de 1937 en relación con la de 19 de mayo próximo pasado remitiéndose oportunamente por esa Audiencia la propuesta para dicho cargo a fin de que este Ministerio proceda a efectuar el nombramiento de la persona que, como titular, ha de desempeñarlo.

Barcelona, 27 de octubre de 1938.

El Subsecretario,

J. A. JUNCO

Sr. Presidente de la Audiencia de Ciudad Real.

Elmo. Sr.: Vacante en la Audiencia provincial de Almería el cargo de Fiscal municipal propietario de Macael.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 21 de febrero último ha resuelto convocar concurso para su provisión que habrá de ajustarse a los trámites determinados en la Orden de 29 de septiembre de 1937 en relación con la de 29 de mayo próximo pasado remitiéndose oportunamente por esa Audiencia la propuesta para dicho cargo a fin de que este Ministerio proceda a efectuar el nombramiento de la persona que, como titular, ha de desempeñarlo.

Barcelona, 27 de Octubre de 1938.

El Subsecretario,

J. A. JUNCO

Sr. Presidente de la Audiencia de Almería.

Elmo. Sr.: Vacante en la Audiencia territorial de Albaceta el cargo de Juez municipal suplente de Pozohondo.

Este Ministerio de conformidad con lo prevenido en la Orden de 21 de febrero último ha resuelto convocar concurso para su provisión que habrá de ajustarse a los trámites determinados en la Orden de 29 de septiembre de 1937 en relación con la de 19 de mayo próximo pasado remitiéndose oportunamente por esa Audiencia la propuesta para dicho cargo, a fin de que este Ministerio proceda a efectuar el nombramiento de la persona que, como titular, ha de desempeñarlo.

Barcelona, 27 de octubre de 1938.

El Subsecretario,

J. A. JUNCO

Sr. Presidente de la Audiencia de Albaceta.

Elmo. Sr.: Vacantes en la provincia de Córdoba los cargos de Juez municipal suplente de Pozoblanco y Fiscal municipal suplente de Santa Eufemia.

Este Ministerio de conformidad con lo prevenido en la Orden de 21 de febrero último, ha resuelto convocar concurso para su provisión que habrá de ajustarse a los trámites determinados en la Orden de 29 de septiembre de 1937 en relación con la de 19 de mayo próximo pasado remitiéndose oportunamente por esa Audiencia

la propuesta para dichos cargos a fin de que este Ministerio proceda a efectuar el nombramiento de las personas que, como titulares, han de desempeñarlos.

Barcelona, 27 de octubre de 1938.

El Subsecretario,

J. A. JUNCO

Sr. Presidente de la Audiencia de Ciudad Real.

Elmo. Sr.: Vacantes en la Audiencia provincial de Jaén los cargos de Jueces y Fiscales municipales, propietarios y suplentes, que se consignan en la relación adjunta.

Este Ministerio de conformidad con lo prevenido en la Orden de 21 de febrero último, ha dispuesto convocar el oportuno concurso para su provisión que habrá de ajustarse a los trámites determinados en la Orden de 29 de Septiembre de 1937 en relación con la de 19 de Mayo próximo pasado, remitiéndose oportunamente por esa Audiencia propuesta para dichos cargos a fin de que este Ministerio, a tenor de lo prescrito en la Orden de 29 de Septiembre de 1937, ya mencionada, proceda a efectuar el nombramiento de las personas que, como titulares, han de desempeñarlos.

Barcelona, 27 de octubre de 1938.

El Subsecretario.

J. A. JUNCO

Sr. Presidente de la Audiencia de Jaén.

Relación que se cita de cargos vacantes de Jueces y Fiscales Municipales, propietarios y suplentes, pertenecientes a la Audiencia de Jaen, cuya convocatoria para su provisión se dispone por Orden de esta fecha:

| CARGO | POBLACION | CENSO |
|--------------------|----------------------|------------------------------|
| Juez propietario | Segura de la Sierra. | Superior a 1.000 habitantes. |
| " " | Rus. | " " |
| " " | Torredonjimeno. | " " |
| " " | Martos. | " " |
| Juez suplente | Torredonjimeno. | " " |
| Fiscal propietario | Pozo Alcón. | " " |
| " " | Hornos de Segura. | " " |
| Fiscal suplente | Hornos de Segura. | " " |
| " " | Fuente del Rey. | " " |

Barcelona, 26 de Octubre de 1938.

El Subsecretario.

J. A. JUNCO

Ilmo. Sr.: Vacante en la Audiencia provincial de Alicante el cargo de Juez municipal propietario de Polop.

Este Ministerio de conformidad con lo prevenido en la Orden de 21 de febrero último, ha resuelto convocar concurso para su provisión que habrá de ajustarse a los trámites determinados en la Orden de 29 de septiembre de 1937 en relación con la de 19 de mayo próximo pasado, remitiéndose oportunamente por esa Audiencia la propuesta para dicho cargo, a fin de que este Ministerio proceda a efectuar el nombramiento de la persona que, como titular, ha de desempeñarlo.

Barcelona, 27 de octubre de 1938.

El Subsecretario,

J. A. JUNCO

Sr. Presidente de la Audiencia de Alicante.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, después de examinada la de la Comisión Depuradora de la Administración de Justicia de Jaén y ajustándose a lo preceptuado en el párrafo tercero, del artículo segundo en relación con el artículo sexto del Decreto de 6 de Agosto de 1937, convertido en Ley por la de 21 de Octubre siguiente;

Este Ministerio ha resuelto confirmar interinamente en los cargos que desempeñan a los funcionarios judiciales interinos que a continuación se mencionan, en relación que empieza con don José María Ayllon Colodro y termina en don Virgilio Guzmán Muñoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 30 de septiembre de 1938.

RAMON GONZALEZ PENA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RELACION ANEXA A LA ORDEN DE SEPTIEMBRE DE 1938

1.—Don José María Ayllon Colodro, Juez de Primera instancia e instrucción interino, que actualmente presta sus servicios en la Audiencia de Jaén.

2.—Don Francisco Moreno Cañameño, Juez de Primera instancia e instrucción interino, que desempeña actualmente el Juzgado Especial número

4 de los al servicio de los Tribunales Populares de Valencia.

3.—Don José del Cerro Torrecilla, Juez de Primera instancia e instrucción, que desempeña el Juzgado Especial al servicio de los Tribunales Populares de Jaén.

4.—Don Pedro Camacho Galindo, Juez de primera instancia e instrucción, que desempeña actualmente la Presidencia del Tribunal Especial de Guardia de Murcia.

5.—Don Virgilio Guzmán Muñoz, Juez de Primera instancia e instrucción, que desempeña actualmente el Juzgado de Primera instancia e instrucción de Jaén.

Barcelona, 30 de Septiembre de 1938.

Ilmo. Sr.: En la relación de vacantes de Jueces y Fiscales Municipales de esa provincia publicada en la GACETA del 8 del actual figura la de juez municipal propietario de Porzuna, por incorporación a filas del que desempeñaba dicho cargo, y como según manifestación de esa Presidencia el titular del mismo ha sido declarado inútil total y se ha reintegrado al ejercicio de sus funciones.

Este Ministerio ha resuelto que la citada vacante quede excluida de la mencionada relación, no siendo, por tanto, objeto del concurso anunciado.

Barcelona, 26 de Octubre de 1938.

El Subsecretario,

J. A. JUNCO.

Sr. Presidente de la Audiencia de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Publicada en la GACETA de 14 de Septiembre último una Orden Ministerial de 12 del mismo mes, por la que se readmite en la Carrera Judicial con plenitud de derechos a los funcionarios en favor de los cuales se propone esta medida la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y habiéndose cometido un error en lo referente a la categoría de don Francisco Salmerón Albaladejo.

Este Ministerio ha resuelto que la relación aneja a la citada Orden de 12 de septiembre, se entienda modificada en el sentido de que don Francisco Salmerón Albaladejo es Magistrado

de Audiencia, con el haber de 17,250 pesetas anuales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 26 de Octubre de 1938.

El Subsecretario,

J. A. JUNCO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: De conformidad con las facultades que el Consejo Nacional de Seguridad le confiere el artículo doce del Decreto de este Departamento de 12 de Agosto de 1937, y previa revisión del expediente de jubilación forzosa del Inspector de primera clase del extinguido Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Francisco Lebrero Rueda, así como el acuerdo del citado Consejo en sesión celebrada el día 21 del actual.

Vengo en dejar sin efecto el expediente de jubilación forzosa y decretar el reintegro de dicho funcionario al servicio activo con plenitud de derechos retrotraídos al momento de su jubilación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 23 de octubre de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

Excmo. Sr.: De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 12 del Decreto de este Departamento de 1937 y previa revisión del expediente de separación del extinguido Cuerpo de Investigación y Vigilancia instruido al Agente de primera clase don Enrique Fontana Bernabeu, a consecuencia del cual se le declaró baja en su escalafón, y en atención al acuerdo del citado Consejo en sesión celebrada el día 21 del actual.

Vengo en dejar sin efecto la Orden de separación del Cuerpo de Seguridad (Grupo civil), del referido funcionario, debiendo reingresar al servicio activo y situación que tenía, con plenitud de sus derechos retrotraídos al momento de su cese.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 23 de octubre de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: De conformidad con las facultades que el Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 12 del Decreto de este Departamento de 12 de agosto de 1937, y previa revisión del expediente de separación del extinguido Cuerpo de Investigación y Vigilancia instruido al agente de segunda clase don Bonifacio Gutiérrez Pozo, a consecuencia del cual se le declaró baja en su escalafón, y en atención al acuerdo del citado Consejo en sesión celebrada el día 21 del actual,

Vengo en dejar sin efecto la Orden de separación del referido funcionario, debiendo reingresar al servicio activo y situación que tenía, con plenitud de todos sus derechos retrotraídos al momento de su cese.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 23 de octubre de 1938.

P. D.,

R. MENDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: De conformidad con las facultades que el Consejo Nacional de Seguridad confiere al artículo 12 del Decreto de este Departamento, de 12 de agosto de 1937, y previa revisión del expediente de separación del Cuerpo de Investigación y Vigilancia instruido al agente de segunda clase don Juan Salcedo Cornea, a consecuencia del cual se le declaró baja en su escalafón, y en atención al acuerdo del citado Consejo en sesión celebrada el día 21 del actual,

Vengo en dejar sin efecto la Orden de separación del Cuerpo de Seguridad (Grupo civil) del referido funcionario, debiendo reingresar al servicio activo y situación que tenía, con plenitud de sus derechos retrotraídos al momento de su cese.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Barcelona 23 de octubre de 1938.

P. D.

R. MENDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 12 del Decreto de este Departamento de 12 de Agosto de 1937, y previa revisión del expediente de separación del Cuerpo de Investigación y Vigilancia instruido al Agente de tercera clase provisional don Juan Simón Alvarez de Toledo, a consecuencia del cual se le declaró baja en su escalafón, y en atención al acuerdo del citado Consejo en sesión celebrada el día 21 de Octubre corriente,

Vengo en dejar sin efecto la Orden de separación del Cuerpo de Seguridad (Grupo civil) del referido funcionario, debiendo reingresar al servicio activo y situación que tenía, con plenitud de sus derechos retrotraídos al momento de su cese.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 23 de Octubre de 1938.

P. D.

R. MENDEZ

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

Excmo. Sr.: De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 12 del Decreto de este Departamento de 12 de Agosto de 1937, y previa revisión del expediente de separación del Cuerpo de Investigación y Vigilancia instruido al Agente de tercera clase don Alfredo Castro Castañera, a consecuencia del cual se le declaró baja en su escalafón, y en atención al acuerdo del citado Consejo en sesión celebrada el día 21 del actual,

Vengo en dejar sin efecto la Orden de separación del Cuerpo de Seguridad (Grupo civil) del referido funcionario, debiendo reingresar al servicio activo y situación que tenía, con plenitud de sus derechos retrotraídos al momento de su cese.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 23 de Octubre de 1938.

P. D.

R. MENDEZ

Excmo. Sr. Director General de Seguridad.

Excmo. Sr.: De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 12 del Decreto de este Departamento de 12 de Agosto de 1937, y previos los in-

formes facilitados a dicho Organismo, así como el acuerdo del citado Consejo en sesión celebrada el día 21 del actual,

Vengo en disponer que don Juan Molina Almagr. cause alta con el empleo de Capitán en el nuevo Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), en virtud de la categoría del empleo que disfrutaba en el Ejército.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 23 de Octubre de 1938.

P. D.

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo doce del Decreto de este Departamento de 12 de agosto de 1937, y previos los informes facilitados a dicho Organismo, así como el acuerdo del citado Consejo en sesión celebrada el día 21 del actual,

VENGO en disponer que el personal que a continuación se expresa, cause alta con sus empleos en el nuevo Cuerpo de Seguridad, siendo baja los pertenecientes al Ejército en sus armas de procedencia, según dispone el mencionado Decreto.

Capitán. — Don Julio Cabanillas García.

Teniente. — D. Ramón Iglesias Pérez, Teniente. — D. Justiniano Cepeda Muñoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 23 de octubre de 1938.

P. D.

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general de Seguridad (Grupo Uniformado)

Ilmo. Sr.: De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo doce del Decreto de este Departamento de 12 de agosto de 1937, y del acuerdo de dicho Organismo, en sesión celebrada el día 21 del actual,

VENGO EN DISPONER quede sin efecto la Orden de separación del Teniente don LUCIO ALAMO PORTUGAL, por haber desaparecido las causas que motivaron tal determinación, debiendo reingresar al servicio activo en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), con el empleo que tenía en el momento de su cese.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 23 de octubre de 1938.

P. D.

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), ha tenido a bien nombrar Médico de dicho Cuerpo, con la asimilación a teniente, en virtud de lo que dispone la Orden de este Ministerio de 20 de Noviembre de 1937, en su artículo cuarto, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y 4.000 de gratificación a don Germán Royo Zurita.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, a 22 de octubre de 1938.

P. D.

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), ha tenido a bien nombrar Médico de dicho Cuerpo, con la asimilación a teniente, en virtud de lo que dispone la Orden de este Ministerio de 20 de noviembre de 1937, en su artículo cuarto, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y 4.000 de gratificación a don Miguel Taverna Torm.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 22 de octubre de 1938.

P. D.

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), ha tenido a bien nombrar Médico de dicho Cuerpo, con la asimilación a teniente, en virtud de lo que dispone la Orden de este Ministerio de 20 de noviembre de 1937, en su artículo cuarto, con el sueldo

anual de 5.000 pesetas y 4.000 de gratificación a don Isidoro Reyes Gaviño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 22 de octubre de 1938.

P. D.

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), ha tenido a bien nombrar Médico de dicho Cuerpo, con la asimilación a Teniente, en virtud de lo que dispone la Orden de este Ministerio de 20 de noviembre de 1937, en su artículo cuarto con el sueldo anual de 5.000 pesetas y 4.000 de gratificación a don Bernardo Serra y Vives.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 22 de octubre de 1938.

P. D.

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), don Angel Ruiz López, que ha sido retirado en la GACETA DE LA REPUBLICA del 17 del mes anterior, por haber cumplido la edad reglamentaria, solicitando continuar en el Cuerpo hasta cumplir veinte años de servicio para tener derecho al minimum de retiro,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado se encuentra con aptitud física necesaria para desempeñar las funciones de su cargo y que solo cuenta con dieciocho años, cinco meses y ocho días de servicios al Estado, ha tenido a bien dejar sin efecto su baja y disponer que continúe prestando servicio activo hasta el día 22 de mayo de 1940, que reunirá los veinte años de servicios efectivos necesarios para obtener derechos pasivos con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Julio último (GACETA del 8).

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 21 de octubre de 1938.

P. D.

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Cabo del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), don MIGUEL GOMEZ ZAPATA, que ha sido retirado en la GACETA DE LA REPUBLICA del 17 del mes anterior, por haber cumplido la edad reglamentaria, solicitando continuar en el Cuerpo hasta cumplir los veinte años de servicio para tener derecho al minimum de retiro.

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado se encuentra con la aptitud física necesaria para desempeñar las funciones de su cargo y que sólo cuenta con dieciocho años, nueve meses y veintiún días de servicios al Estado, ha tenido a bien dejar sin efecto su baja y disponer que continúe prestando servicio activo hasta el día 9 de enero de mil novecientos cuarenta, que reunirá los veinte años de servicios efectivos necesarios para obtener derechos pasivos con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 6 de Julio último (GACETA del 8).

Lo que participo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, a 21 de Octubre de 1938.

P. D.

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad que determina el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 6 de Julio último (GACETA del día 8),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Sargentos del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) don Francisco Izquierdo y don Emilio Martín Ondóñez, causen baja en el servicio activo en fin del presente mes y pasen a situación de retirados: debiendo sus jefes respectivos formular la propuesta de retiro a la Dirección General de la Deuda, Seguros y Cla-

ses Pasivas, para el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 21 de octubre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante natural en el Escalafón de Profesores numerarios de las Escuelas Superiores del Trabajo por fallecimiento de don Antonio Terralla Sagrera y de conformidad con lo dispuesto en las órdenes de 26 de Agosto de 1937 y 24 de marzo último;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos que se indican y con la antigüedad que se señala, los siguientes profesores numerarios de Escuelas Superiores del Trabajo, que se hallan en zona leal a 1.ª zona pasiva, don Enrique López de Galarza, de 11.000, don Luis C. Castellá Lloveras, de Tarrasa; a 11.000, don Francisco Alsina Alsina, de Tarrasa, y a 10.000 don Agustín González López, de Linares; todos ellos con efectos económicos de 24 de septiembre último, día siguiente al de fallecimiento del señor Terralla.

Segundo. Que los antedichos ascensos tendrán carácter forzoso, conservando los interesados su lugar relativo en el Escalafón y sin que prejuzguen la resolución que en cada caso pueda adoptarse en cumplimiento del Decreto de 27 de septiembre de 1936.

Tercero. Que por los Directores de las Escuelas en que sirven los interesados les sea consignada la correspondiente diligencia de posesión, previo reintegro de los títulos con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 6 de octubre de 1938.

P. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 26 de agosto de 1937 (GACETA del 2 de septiembre) y por existir varias vacantes naturales en el escalafón de Profesores de término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, que han de ser provistas en corrida de escala con sujeción a lo que determinan la citada Orden y la de 24 de marzo último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se consideren nulas y sin ningún valor ni efecto las Ordenes de 3 de agosto de 1936 (GACETA del 13) y 31 de mayo de 1937 (GACETA del 16 de junio) que concedían ascensos por corridas de escalas a Profesores de término de Escuela de Artes y Oficios Artísticos.

Segundo. Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos que se indican y con la antigüedad que en cada caso se señala, los siguientes Profesores de término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que sirven en zona leal:

a) Vacante por fallecimiento de don Juan García de Lara: a 8.000 pesetas, don Enrique Díez Canedo; a 7.000, don Manuel Castro Gil, ambas con efectos económicos de 27 de julio de 1936, día siguiente al del fallecimiento del señor García.

b) Vacante por fallecimiento de don Ramón Núñez Fernández; a pesetas 16.000, don Pelayo Quintero Atauri; hasta su jubilación reglamentaria; a 14.000, don Alberto Pla Rubio, hasta su fallecimiento; a 12.000 don Julio Garcías Gutiérrez; a 11.000, don Pedro Pagés Rey; a 10.000, don Carlos Soler Pérez; a 9.000, don Ricardo Causarás Casaña; a 8.000 D. Julio Hernández Más; y a 7.000, don Enrique Menjo Garriga; todos ellos con efectos económicos del 2 de abril de 1937, día siguiente al del fallecimiento del señor Núñez.

c) Vacante por fallecimiento de don Alberto Pla y Rubio; a 14.000 pesetas, don Luis Bru y González de Herrerero; a 12.000, don Francisco Pérez Dolz; a 11.000, don Francisco Marco Díaz-Pintado; a 10.000, don José Ordóñez Valdés; a 9.000, don Roberto Fernández Balbuena; a 8.000, don Rafael Bargas Asensio, y a 7.000, don José Martínez Puertas; todos ellos con efectos económicos de 1.º de mayo de 1937, día siguiente al del fallecimiento del señor Pla.

d) Vacante por fallecimiento de don Miguel Morales Marín; a 12.000 pesetas, don Enrique Navas Escuriel;

a 11.000, don José Catalá Alberich; a 10.000, don Francisco Alonso Viso; a 9.000, don Ramón Navarrete Maiochi; a 8.000, don Luis Marco Pérez, y a 7.000, don José Doménech Mansana; todos ellos, con efectos económicos de 6 de mayo de 1937, día siguiente al del fallecimiento del señor Morales.

e) Vacante por jubilación reglamentaria de don Federico Bermúdez Gil; a 14.000 pesetas, don Lorenzo Miralles Solves; a 12.000, don Roberto Rubio Rosell; a 11.000, don Vicente Almeida Mengot; a 10.000, don Manuel González Estéfani; a 9.000 don Manuel Vallcorba Ruiz; a 8.000, don Ramón Mateu Montesinos y a 7.000, don Eulogio Varma Sartorio, hasta su jubilación reglamentaria; todos ellos con efectos económicos de 26 de mayo de 1937, día siguiente al de la jubilación del señor Bermúdez.

f) Vacante por jubilación reglamentaria de don Pelayo Quintero Atauri; a 16.000 pesetas, don Luis Bru y González de Herrerero a 14.000, don Joaquín Capullino Jáuregui; a 12.000, don Pedro Pagés Rey; a 11.000, don José Encinas Muñagorri; a 10.000, don Francisco Payá Sanchiz; a 9.000, don Gregorio Durán Lillo; a 8.000, don Agustín Ballester Besalduch, y a 7.000, don Antonio Sánchez Ocaña; todos ellos con efectos económicos de 27 de Junio de 1937, día siguiente al de jubilación del señor Quintero.

g) Vacante por haber cumplido la edad reglamentaria don Vicente Borrás Abella, jubilado forzoso; a pesetas 11.000, don Vicente Navarro Romero; a 10.000, don Joaquín García Alcañiz Pérez; a 9.000, don José Ramón Zaragoza Fernández; a 8.000, don Enrique Martínez Cubells, y a 7.000, don Abelardo Toledo Carochano; todos ellos con efectos económicos de 28 de Enero de 1938, día siguiente a la fecha en que cumplió los 70 años el señor Borrás.

h) Vacante por haber cumplido la edad reglamentaria don Antonio Perera Saurina, jubilado forzoso; a pesetas 12.000, don Francisco Marco Díaz Pintado; a 11.000, don Angel Ferrant Vázquez; a 10.000, don Antonio Gómez Galvez; a 9.000, don Enrique Díez Canedo; a 8.000, don Rafael Aznar Sanjurjo y a 7.000, don José M.ª Gimenez Girón; todos ellos con efectos económicos de 6 de Mayo de 1938, día siguiente a la fecha en que cumplió los 70 años, el señor Perera.

i) Vacante por fallecimiento de don Ramón Pulido Fernández; a pesetas 7.000, don Eugenio Lafuente

Castell, con efectos económicos de 22 de Junio de 1938, día siguiente al del fallecimiento del señor Pulido.

Segundo. Que los antedichos ascensos tienen carácter interino, conservando los interesados su lugar relativo en el escalafón y sin que prejuzguen la resolución que en cada caso pudieran adoptarse en cumplimiento del Decreto de 27 de Septiembre de 1936.

Tercero. Que por la Sección de Enseñanza Técnica y Profesional se proceda expedir los Títulos administrativos de los Profesores ascendidos por la presente Orden y que no lo fueron en las anuladas que se citan en el apartado primero de la misma.

Cuarto. Que los Directores de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos a que estén adscritos los interesados o las más próximas a su residencia, caso de no estarlo a ninguna, extiendan en los mismos la correspondiente diligencia de posesión del nuevo sueldo, previo reintegro de los Títulos con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Quinto. Que a los Profesores ascendidos en virtud de las Ordenes anuladas en el apartado primero de la presente, a quienes se ratifica el ascenso en esta, les sea consignada por los citados Directores una diligencia en que conste el carácter interino del ascenso y la rectificación de la antigüedad del mismo, si procede, con arreglo a la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 22 de Septiembre de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Escalafón de Auxiliares numerarios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos varias vacantes naturales que han de ser provistas en corrida de escalas de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Ministerio de 26 de agosto de 1937 y 24 de Marzo de 1938. Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos que se indican y con la antigüedad que en cada caso se señala a los siguientes auxiliares numerarios de Escuelas de Artes y Ofi-

cios Artísticos que se hallan en zona legal.

a) Vacante por jubilación reglamentaria de don José Ordoñez Rodríguez: a 3.500 pesetas don José García Nieto; a 3.000, don Patricio Pascó Vidiella; a 2.500, don Miguel Romeu Coscollá; todos ellos con efectos económicos del 9 de Febrero de 1937, día siguiente al de jubilación del señor Ordoñez.

b) Vacante por fallecimiento de don Anastasio Anselmo González: a 3.500 pesetas, don Pedro Román Martínez; a 3.000, doña Rosario de Lacy Palacios; a 2.500, don Enrique Bellido Folgado; todos ellos con efectos económicos del 25 de Mayo de 1937, día siguiente al del fallecimiento del señor González.

c) Vacante por fallecimiento de don Manuel Ramo Alcaide: a 3.000 pesetas, don Félix Espinosa Maella y a 2.500, don Eduardo Muñoz Cuellar; ambos con efectos económicos del 29 de Diciembre de 1937, día siguiente al del fallecimiento del señor Ramo.

d) Vacante por cumplir la edad reglamentaria don José Almudévar Sin, jubilado forzoso: a 2.500 pesetas, don Julio Vicente Mengual, con efectos económicos del 18 de Marzo de 1938, día siguiente a la fecha en que cumplió los 70 años el señor Almudévar.

e) Vacante por jubilación reglamentaria de don Rafael Murillo Carreras: a 4.000 pesetas, don Francisco Matanza García; a 3.500 pesetas, don José Tenás Olivés; a 3.000, don Francisco Hernández de la Rosa; a 2.500, don Pascual Capuz Mamano; todos ellos con efectos económicos de 18 de Abril de 1938, día siguiente al de jubilación del señor Murillo.

f) Vacante por cumplir la edad reglamentaria don Pedro Corrales Castro, jubilado forzoso: a 3.000 pesetas, don Francisco Esteve Botey; a 2.500, don Carlos López Romero; ambos con efectos económicos del 10 de Julio de 1938, día siguiente a la fecha en que cumplió los 70 años el señor Corrales.

2.º Que los antedichos ascensos tienen carácter interino, conservando los interesados su lugar relativo en el escalafón y sin que prejuzguen la resolución que pueda adoptarse en cada caso en cumplimiento del Decreto de 27 de Septiembre de 1936.

3.º Que los Directores de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos a que están adscritos los interesados, o las más próximas a su residencia,

caso de no estarlo a ninguna, consignen los Títulos administrativos, que serán expedidos por la Sección de Enseñanza Técnica y Profesional de este Ministerio, la correspondiente diligencia de posesión, previo reintegro de los mismos con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 27 de Septiembre de 1938.

P. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Escuelas Superiores del Trabajo, tres plazas de Maestro de Taller, por fallecimiento de los titulares que las desempeñaban, las cuales han de proveerse por medio de las correspondientes corridas de escalas y de acuerdo con lo preceptuado en las Ordenes de 26 de Agosto de 1937 y 24 de marzo próximo pasado;

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos que se indican los siguientes Maestros de Taller de Escuelas Superiores del Trabajo:

a) Vacante por fallecimiento de don Pedro Salvo Saura, a 3.000 pesetas, don José Espasa Mulet, de Valencia, con efectos económicos del 17 de agosto de 1936, día siguiente al de fallecimiento del señor Salvo.

b) Vacante por defunción de don Juan Rus Sánchez: a 4.000 pesetas, don Rafael A. Delgado Burell, de Jaén; a 3.000 pesetas, don Santiago Miralles Montllor, de Jaén; ambos con efectos económicos de 15 de febrero último, día siguiente al del fallecimiento del señor Rus.

c) Vacante por fallecimiento de don José Alvarado Salido; a 3.000 pesetas, don Emilio Rovira Esteve, de Villanueva y Geltrú, con efectos económicos de 24 de junio último, día siguiente a la defunción del señor Alvarado.

Segundo. Que los mencionados ascensos tengan carácter interino conservando los interesados su lugar relativo en el Escalafón y sin que prejuzguen la resolución que pueda adoptarse en su día en aplicación del Decreto de 27 de septiembre de 1936.

Tercero. Los Directores de las Es-

Escuelas del Trabajo a que pertenecen los interesados consignarán las correspondientes diligencias de posesión del nuevo sueldo, previo reintegro de los títulos con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 19 de octubre de 1938.

P. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la Sección tercera del Escalafón de Maestros de Taller de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos por fallecimiento de don Fernando Hidalgo Agüera, que ha de proveerse en corrida de escalas de conformidad con lo que determinan las órdenes de 26 de agosto de 1937 y 24 de marzo de 1938.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que ascienda en corrida de escalas, en la antedicha vacante, al sueldo de 4.000 pesetas anuales don Miguel García Bratones, Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Almería, con efectos económicos de 3 de mayo último, día siguiente al del fallecimiento del señor Hidalgo.

Segundo. Que el antedicho ascenso tiene carácter interino, conservando el interesado su lugar relativo en el escalafón y sin que prejuzgue la resolución que pueda adoptarse en cumplimiento del Decreto de 27 de septiembre de 1936.

Tercero. Que por la Dirección de la mencionada Escuela le sea consignada la correspondiente diligencia de posesión, previo reintegro del Título con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 12 de octubre de 1938.

P. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la Sección segunda del Escalafón de Ayudantes de Taller de las Escuelas

de Artes y Oficios Artísticos por fallecimiento de don Eusebio Monedero Diaz, que ha de proveerse en corrida de escalas de conformidad con lo determinado en las órdenes de 26 de agosto de 1937 y 24 de marzo último.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que ascienda en corrida de escalas en la citada vacante, al sueldo de 3.000 pesetas anuales don Enrique Meseguer Fabregas, ayudante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona, con efectos económicos del 13 de enero último, día siguiente al del fallecimiento del señor Monedero.

Segundo. Que el antedicho ascenso tiene carácter interino, conservando el interesado su lugar relativo en el escalafón y sin que prejuzgue la resolución que pueda adoptarse en cumplimiento del Decreto de 27 de septiembre de 1936.

Tercero. Que por la Dirección de la citada Escuela le sea consignada la correspondiente diligencia de posesión previo reintegro del Título con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 12 de octubre de 1938.

P. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de la Sección segunda del Escalafón de auxiliares numerarios de Escuelas Superiores del Trabajo por fallecimiento de don Antonio Martínez Soliva, que ha de proveerse en corrida de escalas, de conformidad con lo determinado en las órdenes de 26 de agosto de 1937 y 24 de marzo de 1938.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que ascienda en corrida de escalas en la mencionada vacante al sueldo de 4.000 pesetas anuales don José Igual Ruiz, de la Escuela Superior del Trabajo de Valencia, con efectos económicos del 30 de agosto último, día siguiente al del fallecimiento del señor Martínez.

Segundo. Que el antedicho ascenso tiene carácter interino, conservando el interesado su lugar relativo en el escalafón y sin que prejuzgue la

resolución que pueda adoptarse en cumplimiento del Decreto de 27 de septiembre de 1936.

Tercero. Que por la Dirección de la Escuela Superior del Trabajo de Valencia se extienda la correspondiente diligencia de posesión previo reintegro del Título con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 12 de octubre de 1938.

P. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas de Madrid por fallecimiento del que la desempeñaba y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 31 de julio de 1936.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Comisario-Director de la Escuela de Ingenieros de Minas de Madrid a don Valentín Vallhonrat Gómez con la indemnización de 5.400 pesetas anuales que percibirá con cargo al crédito figurado en el capítulo primero, artículo segundo, grupo 12, con cepto noveno del vigente presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 11 de octubre de 1938.

P. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de 31 de Julio de 1936,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Comisario-Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid a don Julio Antón Rodríguez, con la indemnización de 5.400 pesetas anuales, que percibirá con cargo al crédito figurado en el capítulo primero, artículo segundo, Grupo doce, concepto quinto del vigente Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 11 de Octubre de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza dada la escasez de profesorado actualmente disponible y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 14 de octubre de 1937 (GACETA del 15),

Este Ministerio ha dispuesto que don Eduardo Frápoli y Ruiz de la Herrán, Catedrático interino de Escuelas de Comercio que fué declarado en situación de excedencia forzosa como Diputado a Cortes por Orden de 16 de Abril de 1936 (GACETA del 17), se reintegre al servicio activo de la enseñanza, encargándose provisionalmente de la Cátedra de Estudios Superiores de Geografía de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, con derecho al percibo íntegro del sueldo de entrada en el escalafón de los de su clase, a partir de su toma de posesión en la mencionada Cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 7 de Octubre de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto que don Angel Mondéjar Roldán cese en el cargo de Comisario-Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid, para el que fué nombrado por Orden de 13 de Septiembre de 1937.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 11 de Octubre de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Incurso en el art. 171 de la Ley de Instrucción Pública por Orden de 17 de Agosto último (GACETA del 19), el Profesor especial de la Escuela de Ingenieros de Minas de Madrid don Guillermo Sánchez Martín y transcurrido con exceso el plazo reglamentario sin que el interesado se haya reintegrado a su cargo ni solicitado la incoación de expediente,

Este Ministerio ha resuelto declarar separado definitivamente de la Ense-

ñanza al mencionado Profesor, con pérdida de todos los derechos, por abandono de destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 18 de Octubre de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.:

Incurso en el art. 171 de la Ley de Instrucción Pública por Orden de 9 de Junio próximo pasado, el Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura y Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, don Emilio Canosa Gutiérrez, y transcurrido con exceso el plazo reglamentario, sin que el interesado se haya reintegrado a su destino,

Este Ministerio ha acordado separar definitivamente de la Enseñanza al referido señor Canosa, con pérdida de todos los derechos profesionales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 26 de Septiembre de 1938

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Habiendo abandonado su destino, sin licencia ni permiso el Profesor de Término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona don Enrique Monjo Garriga y los Auxiliares de la misma Escuela don Ramón Alsina Amilís, don Francisco Doménech Manzana y don César Martinell Brunet,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar incursos a los citados Profesores en el art. 171 de la Ley de Instrucción Pública de 9 de Septiembre de 1937.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 7 de Octubre de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona.

Ilmo. Sr.

Habiendo comunicado el Comisario Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid que el Pro-

fesor de término de la misma don Enrique Martí Perla, los Auxiliares numerarios don Manuel Villalobos Gallardo, don Lorenzo Albarrán Sánchez, don Luis de Villanueva Angulo, don Miguel de Artizano y don José del Hoyo Algar y los Profesores encargados de curso don Enrique María Figueró, don Manuel Bedet Ponce y don Emilio Iglesia Caruncho, han abandonado su cargo sin licencia ni permiso,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar a los citados Profesores incursos en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1937, por abandono de destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 17 de octubre de 1938.

El Subsecretario.

J. PUIG ELIAS.

Sr. Comisario-Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Ascensión de Madariaga y Rojo, Bibliotecaria del Instituto Nacional de Psicotecnia, solicitando la excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que por Orden de 21 de mayo último, de la Presidencia del Consejo de Ministros (GACETA del 22) se restringe la concesión de excedencias a los funcionarios públicos, salvo casos especiales y absolutamente justificados, circunstancias que no se dan en la solicitante, la cual lleva varios meses ausente de su destino sin licencia ni permiso alguno;

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero. Que no procede la concesión de la excedencia voluntaria que solicita la señora Madariaga; y

Segundo. Declarando incursa en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública, por abandono de destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 6 de Octubre de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha acordado autorizar el funcionamiento durante el cur-

so 1938-39 de la Escuela Profesional de Comercio de Cartagena, debiendo procederse por la Dirección de dicho Centro a la apertura de matrícula en las condiciones reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 15 de octubre de 1938.

P. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la Enseñanza,

Este Ministerio ha acordado autorizar el funcionamiento de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Valencia durante el curso 1938-39, debiendo procederse por la Dirección de dicho Centro docente a la apertura de matrícula ordinaria en las condiciones reglamentarias incluida la Sección de Vulgarización femenina, debiendo elevarse la oportuna propuesta por conducto y con informe de la Delegación de este Ministerio en Valencia para el nombramiento del personal estrictamente indispensable para la buena marcha de las enseñanzas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 10 de octubre de 1938.

P. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y de acuerdo con lo informado por la Junta Central de Formación Profesional.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar el funcionamiento durante el próximo curso 1938-39 de la Escuela Elemental del Trabajo de Reus, debiendo procederse por la Dirección de la misma a la apertura de matrícula ordinaria y elevar a este Ministerio propuesta de las enseñanzas que han de darse y profesorado adscrito a cada una de las asignaturas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 22 de septiembre 1938.

P. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y de acuerdo con lo informado por la Junta Central de Formación Profesional.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar el funcionamiento de la Escuela Elemental del Trabajo de Villanueva y Geltrú, durante el próximo curso de 1938-39, debiendo procederse por la Dirección de dicha Escuela a la oportuna apertura de la matrícula para las enseñanzas ordinarias de la misma, y elevar a este Ministerio una relación del Profesorado disponible y enseñanzas a que puede quedar adscrito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 22 de septiembre 1938.

P. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Vista la instancia de don Angel Martín Rodríguez, Propesor especial de la Escuela Profesional de Comercio de Santander, actualmente agregado a la de Altos Estudios Mercantiles de Valencia, solicitando subvención como evacuado de zona factiosa;

Teniendo en cuenta que el interesado, a quien sorprendió el movimiento factioso fuera de su residencia oficial, no acredita reunir los requisitos que determina el apartado segundo del artículo primero de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de noviembre de 1937 (GACETA del 13),

Esta Subsecretaría ha resuelto desestimar la petición del señor Martín.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 21 de octubre de 1938.

El Subsecretario,

J. PUIG ELIAS

Sr. Delegado de Instrucción Pública en Madrid.

Ilmo. Sr.: Habiendo padecido error en la Orden de este Ministerio de 7 del actual (GACETA del 12), por la que se nombró Comisario Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas a don Julio Antón Rodríguez,

Este Ministerio ha resuelto que se declare nula y sin ningún valor ni efecto la mencionada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 22 de septiembre 1938.

P. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión presentada por el señor don Roberto Gerhar Ottenwaelder, del cargo de miembro del Consejo Superior de Cultura de la República:

Este Ministerio ha resuelto aceptar la citada dimisión, cesando, por tanto, el señor don Roberto Gerhar Ottenwaelder, en el cargo de miembro del Consejo Superior de Cultura de la República.

Barcelona, 26 de octubre de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades que me son conferidas en el Decreto de 7 de septiembre pasado (GACETA del 8), por el que se crea el Consejo Superior de Cultura de la República, y dando cumplimiento a lo que se señala en el artículo 12 del citado Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar miembro de dicho Consejo Superior de Cultura al señor don Juan Sunyer Sintes.

Barcelona, 26 de octubre de 1938.

P. D.,

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República, a propuesta del Ministro de Comunicaciones y Transportes, y de acuerdo con el artículo cuarto del Decreto de 24 de diciembre del pasado año (GACETA número 360, página 1.434), ha tenido a bien designar, con carácter de destino eventual en el extranjero, Delegado de la Dirección General de la Marina Mercante en Mar-

sella, a don Federico Alba Varela, diputado a Cortes, el cual percibirá durante el desempeño de su cargo la retribución de 8.000 francos mensuales con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto primero, de la Sección XII del Presupuesto del Ministerio de Comunicaciones y Transportes (Dirección General de la Marina Mercante).

Barcelona, 28 de septiembre de 1938
B. GINER DE LOS RIOS

Excmo. Sr. Director General de la Marina Mercante.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, a propuesta del Ministro de Comunicaciones y Transportes y de acuerdo con el artículo cuarto del Decreto de 24 de diciembre del pasado año (GACETA núm. 360, pág. 1434) ha tenido a bien designar con carácter de destino eventual en el extranjero, en la Delegación de la Dirección General de la Marina Mercante en Marsella a D. Carlos Rodríguez Segura, como Secretario de la misma sin que cesen su actual destino de Delegado del Estado en el Consorcio Almadrabana, al cual se incorporará una vez terminada la relación que por la presente Orden se le confiere.

Dicho señor percibirá durante el desempeño de su cargo, la retribución de seis mil francos mensuales, con cargo al Capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto primero, de la Sección XII del Presupuesto del Ministerio de Comunicaciones y Transportes (Dirección General de la Marina Mercante).

Barcelona, 28 de septiembre 1938.
B. GINER DE LOS RIOS

Excmo. Sr. Director general de la Marina Mercante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA ORDEN

RESULTANDO que en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, se han producido las tres vacantes naturales que más adelante se mencionan.

RESULTANDO que el anterior movimiento de escala en dicho Cuerpo correspondió al turno de reintegro, habiéndose aplicado en su defecto el de ascenso por no existir ningún Ingeniero en situación de Supernumerario que hubiera solicitado el reintegro.

RESULTANDO, que en el actual movimiento de escala, tampoco existe Ingeniero alguno en la referida situación que haya solicitado reintegrarse de acuerdo con lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Octubre último.

CONSIDERANDO, que con de aplicación al Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Montes de 23 de Julio de 1865, Reglamento de Funcionarios de 7 de Septiembre de 1918, el Decreto de 9 de Diciembre de 1921 y las Ordenes del Ministerio de Agricultura de 2 y 13 de Octubre del año 1927, como igualmente la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 24 de Marzo del año en curso.

Este Ministerio entiende que procede realizarla en la forma siguiente:

La primera vacante producida por la jubilación en 30 de Julio de 1938, del Consejero Inspector en situación de Jubilado forzoso, don Alonso Arias Chacel, corresponde al turno de ascenso.

Ascienden a Consejero Inspector con 15.000 pesetas de sueldo, don Angel Batova y Bardia, a Ingeniero Jefe de primera con 12.000 pesetas, don Gonzalo Greda, Jefe de segundo con 10.000 pesetas, don Juan Santos Cervera, a Ingeniero primero, con 8.000 pesetas, don Alfonso Osorio-Rebellón Domínguez, a Ingeniero segundo con 7.000 pesetas, don Hipólito Peña Moreno.

Los ascensos producirán efectos económicos a partir del día 15 de Julio de 1938.

La segunda vacante producida por la jubilación en 27 de Septiembre del año actual del Sr. de Sección del Consejo Forestal, en situación de Jubilado forzoso, don Ramón Melgares de Aguilari y Góngora, corresponde al turno de reintegro, aplicándose al turno de ascenso por no existir nin-

gún supernumerario con derecho a ingreso.

Ascienden:

A Presidente de Sección del Consejo Forestal, con 18.000 pesetas de sueldo don Juan Francisco Sena y López, a Consejero Inspector con 15.000 pesetas don Manuel de la Arena y de la Arena, a Ingeniero Jefe de primera, con 12.000 pesetas, don José Almagro y Sanmartín, a Ingeniero Jefe de segunda con 10.000 pesetas don Luis Yorio Herreros, a Ingeniero primero con 8.000 pesetas don Germán Marina Muñoz, a Ingeniero segundo con 7.000 pesetas don Antonio Cano Ramos.

Los ascensos producirán efectos económicos a partir del día 18 del corriente mes y año.

La tercera vacante producida por la excedencia en 11 de Diciembre de 1937 del Ingeniero tercero don Leopoldo Mántaras Casanova, corresponde al turno de ascenso y queda sin cubrir por no existir actualmente ningún Ingeniero aspirante que haya solicitado el ingreso en el Cuerpo en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de Diciembre de 1937.

Los funcionarios que se hallan en la zona rebelde, permanecerán en sus escalas respectivas y con el mismo número que actualmente tienen asignado, sin seguir el movimiento ascensional y a resultas de lo que en su día correspondiera al haber a efecto el reajuste definitivo en el escalafón.

Los Ingenieros ascendidos como con ascensos de una categoría o escalas, lo será con carácter provisional hasta tanto tenga lugar el definitivo cumplimiento.

Los ascensos hasta la categoría de Inspector de la segunda clase, inclusive, habrán de someterse a la sanción del Excmo. Sr. Presidente de la República, por medio de los correspondientes Decretos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Barcelona, 28 de septiembre de 1938.

VICENTE URIBE

Excmo. Sr. Director General de Montes, Pesca y Caza.

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE HACIENDA
Y ECONOMIA***Centro Oficial de Contratación de
Moneda***Cambios a partir del día 1.º de Octubre
de 1938**

| | Compra | Venta |
|-------------------------------------|--------|-------|
| Francos franceses | 58'50 | 59'50 |
| Libras esterlinas | 101'— | 106'— |
| Dólares | 21'— | 22'25 |
| Liras (Clearing) | 67'50 | 68'50 |
| Franco suizos | 475'— | 500'— |
| Reichsmarks | 8'40 | 8'90 |
| Belgas | 355'— | 375'— |
| Florines (Clearing) | 11'24 | 11'85 |
| Escudos | — | — |
| Coronas Checoslovacas (Clearing) | 70'75 | 73'50 |
| Coronas danesas | 4'50 | 4'75 |
| Coronas noruegas (Clearing) | 5'07 | 5'27 |
| Coronas suecas | 5'20 | 5'50 |
| Pesos argentinos m/a | 5'30 | 5'60 |

**DIRECCION GENERAL DE
INDUSTRIA**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que el Ayudante del Cuerpo don Amadeo Dombret Champagnac al servicio de la Delegación de Industria de Madrid eleva por conducto reglamentario en solicitud de prórroga de un mes, de la licencia por enfermo concedida por Orden de 2 de Septiembre último, con el favorable informe de la referida Delegación, la cual hace constar que fue presentada por el interesado a su debido tiempo, y acompaña el certificado médico expedido por un titular del Instituto de Carabineros.

Esta Dirección General a propuesta de ese Consejo de Industria, ha acordado acceder a la petición formulada concediendo un mes de prórroga con medio sueldo, a la licencia por enfermo, concedida al Ayudante Industrial don Amadeo Dombret Champagnac, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales de 17 de Noviembre de 1931, que es de aplicación al Cuerpo a que pertenece el interesado.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. I. a los efectos oportunos.

Barcelona, 25 de Octubre de 1938.

MALUQUER

Señor Presidente del Consejo de Industria.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA
BARCELONA**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos:

T. n.º 100.181 consistente en pesetas nominales 12.500 en Obligaciones F. C. Bobadilla a Algeciras 4 ½ %.

T. n.º 100.106 consistente en pesetas 10.000 en Obligaciones F. C. Andalucés 3 % fijo 1.ª serie.

I. núm. 174.376 consistente en pesetas 12.500 en Obligaciones Catalana, Gas y Electricidad 4 % serie F.

I. núm. 185.569 consistente en pesetas 68.500 en Deuda Amortizable 4 ½ por 100 E. 1935.

I. núm. 174.373 consistente en pesetas 14.250 en Obligaciones F. C. Norte (Almansa, Valencia, Tarragona, 4 por 100).

I. núm. 174.372 consistente en pesetas 5.000 en Obligaciones Compañía M. Z. A. al 4 ½ % serie E.

I. núm. 102.276 consistente en pesetas 25.000 en Obligaciones Caminos de Hierro Norte España, Especiales Barcelona Alsasua y San Juan de las Abadesas.

T. núm. 121.114 consistente en pesetas 12.500 en Deuda Ferroviaria del Estado 5 % E. 1925

expedidos por esta Sucursal en 13 de Octubre 1927, 1.º Octubre 1927, 4 Noviembre 1931, 21 Noviembre 1935, 4 Noviembre 1931, 4 Noviembre 1931, 14 Octubre 1916 y 16 Marzo 1933, respectivamente, todas a favor de don Antonio Miguel Font, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, "El Diluvio" y "Las Noticias", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 27 de Octubre de 1938.

El Secretario Interino.

U. F. ZANNI

X-250

SUBASTAS**1.ª DIVISION HIDROLOGICO - FORESTAL.—BARCELONA**

El día 21, a las diez de la mañana, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea en la casa consistorial de Pobla de Lillet y en las Oficinas de la primera División Hidrológico-forestal (calle de Trafalgar, 39, 3.º), para enajenar el aprovechamiento por cinco años, de cuatro estereos de leña gruesa y dieciocho menudas, pastos para cuatro cabezas de ganado vacuno y cien lanar, mas el cultivo de nueve hectáreas de tierras de labor, por el tipo de tasación de 1.500 pesetas anuales con un presupuesto de ejecución técnica de 48'50 pesetas, que deberá satisfacer el que resulte rematante.

Si las primeras subastas no dieran resultado positivo, se celebrarán unas segundas a los diez días de haber intentado las primeras, bajo el mismo

tipo y en los mismos locales y condiciones que las primeras.

Tanto en las subastas como en la ejecución de los aprovechamientos regirán las condiciones del Pliego que estará de manifiesto en la mesa de subasta.

Barcelona, 26 de Octubre de 1938.

El Ingeniero Jefe accidental,

JOSE CAPELL

ADMINISTRACION JUDICIAL

DON ANICETO SANCHEZ MARTIN,
Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que autoriza se instruye sumario con el número 180 del corriente año, por hurto de una cartera de piel color marrón duro, con dos departamentos de la propiedad de Cándido Sánchez Baidillo, vecino de Ciudad Real la que contenía 3.740 pesetas en billetes del Banco de España de 100, 50, 25, 10 y 5 pesetas, un nombramiento de sargento a nombre del interesado, un salvoconducto, un carnet del Socorro Rojo Internacional, un carnet del Partido Comunista núm. 838 y dos fotografías una de mujer y otra de un chico; en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA, interesando de todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de la cartera, dinero y documentos sustraídos, como la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentre sino acredita su legítima adquisición.

Dado en Alcázar de San Juan, a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez de Instrucción, Aniceto Sánchez.

J. O.—2.861

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia dictada en cumplimiento de una Orden de la Superioridad dimanante del sumario número dos del corriente año, seguido en este Juzgado por el delito de hurto contra Antonio Conate, digo Antonio Cantero Donate, que estuvo hospitalizado en el pueblo de Socuéllamos, cuyo actual paradero se desconoce; se hace saber por medio de la presente al referido procesado, que por el Tribunal Popular de Ciudad Real se ha dictado sentencia en dicho sumario con fecha dos del actual absolviéndole libremente en dicho sumario del delito de que era acusado por el señor Fiscal, con declaración de costas de oficio.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GA-

CETA DE LA REPUBLICA, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Alcázar de San Juan, a 25 de Septiembre de 1938. — El Secretario, Juan M. Najo.

J. O.—2.862

DON ANICETO SANCHEZ MARTIN, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se instruye sumario con el número 176 del corriente año, por sustracción del vagón K. 769 de las expediciones de gran velocidad, número 4.400, de Oliva a Madrid, consistente en un paquete de encargos, de tres kilos, cuyo remitente y consignatario es F. Nalda, y de la expedición número 2.671, de Vergel a Madrid, consistente en un paquete de encargos de 2.700 kilos, de la que aparece como remitente Daniel Gómez y destinatario Calixto Rodríguez, cuya sustracción fué notada en la Estación del Ferrocarril de esta ciudad, el día 16 del actual en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA, interesando de todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de las mercancías sustraídas, así como la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcázar de San Juan, a 26 de Septiembre de 1938. — El Juez de Instrucción, Aniceto Sánchez. — El Secretario, Juan M. Rojo.

J. O.—2.863

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario número cuarenta y siete de los del corriente año, por lesiones causadas al soldado del Centro de Instrucción, quinta Compañía, primera Sección, Serapio Santos Rojo, al ser atropellado en esta Estación del Ferrocarril por el tren D. C. R., 2 a las cinco horas del día 24 de Junio del corriente año, se cita al cabo de Guardia de Asalto, Antonio Martínez García, perteneciente al 24 Grupo, y al Guardia que le acompañaba en la prestación de servicio en dicha Estación para que comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Almagro, 20 de Septiembre de 1938. — El Secretario (ilegible).

J. O.—2.864

SUERRA LOPEZ (Francisco), apodado el "Estampido", de 17 años de edad, natural de Málaga, hijo de Blas y de Petray, que decía ser soldado voluntario del Batallón de Etapas, cuarta Compañía, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Almansa dentro el término de diez días para notificársele el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en el sumario número 31, de este año, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa, a 22 de Septiembre de 1938. — El Juez de Instrucción, (ilegible).

J. O.—2.865

DON OCTAVIO MARTINEZ ORTIZ,

Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos, que luego se detallarán, robados durante la noche del 17 al 18 del actual, del domicilio de Salustiano Vegara Gómez, calle del Paseo, núm. 8, del pueblo de Alpera, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas, en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; encareciéndoles asimismo procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho; pues así está acordado en el sumario número 47, de 1938, por robo.

Dado en Almansa, a 22 de Septiembre de 1938.

El Juez de Instrucción, Octavio Martínez.

SEMOVIENTES

Un mulo tordo de diez a once años, cerrado de aizada tres o cuatro dedos, con algunas rozaduras en las rodillas y en las ancas dos rozaduras y sobre el lomo, una herruga o lupia en el sitio de la sileta del tamaño de una media nuez. Otro mulo de pelo rojocastaño, de diez a once años, de aizada sobre cuatro dedos, sin señas particulares y si sólo tiene el casco de las manos más anchas de arriba que por bajo, por donde pisa y pisa un poco para dentro.

EFFECTOS

Una albarda, tres cinchas, dos cabezadas y un ropon.

J. O.—2.866

DON OCTAVIO MARTINEZ ORTIZ,

Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las

autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los géneros que luego se detallarán, robados en la noche del día cuatro de Mayo último, de la tienda de tejidos de Antonio Navarro Galluz, sita en la villa de Caudete, calle del Mercado, núm. 14, procediendo asimismo a la busca y detención del autor o autores del hecho de autos, a quien se pondrán a disposición de este Juzgado; pues así está acordado en el sumario núm. 20, de 1938, que por dicho hecho se sigue en este Juzgado.

Dado en Almansa, a 24 de Septiembre de 1938.

El Juez de Instrucción, Octavio Martínez.

GENEROS SUSTRAIIDOS

Cuatro piezas de seda de 25 metros cada una, marca piel de Angel. Diez y seis piezas de 25 metros cada una de crepón. Seis piezas de 25 metros cada una de crepón. Ocho pañuelos de seda. Cuatro velos de crepón. Siete docenas y media de medias de seda, de diferentes colores. Tres docenas de cal cetines de algodón. Dos docenas de pañuelos de crepón. Dos docenas de pañuelos de hilo. Media docena de pañuelos de seda blancos. Cuatro metros de crepón. Doce pañuelos de crepón. Media docena de pañuelos blancos de seda.

J. O.—2.867

DON HIGINIO TAPIA PEREZ, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de ignorarse el domicilio y actual paradero de la perjudicada Señora Sánchez Sepúlveda, por medio de este edicto se le hace el ofrecimiento de las acciones penales que le competen de conformidad al derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con motivo de la muerte de su madre Señora Sepúlveda Fernández, acaecida a consecuencia de las lesiones que sufrió al ser arrojada por el tren del ferrocarril de Puertollano a San Quintín, el día 16 del actual, pues así lo tengo acordado en el sumario número 123, de 1938, que me encuentro instruyendo por dicho hecho.

Dado en Almodóvar del Campo, a 19 de Septiembre de 1938. — El Juez de Instrucción, Higinio Tapia. — El Secretario, Gonzalo Gómez.

J. O.—2.868

DON HIGINIO TAPIA PEREZ, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de ignorarse el domicilio y actual paradero del perjudicado Francisco Moreno Astilleros, se le cita por medio de este edicto para que en el plazo de cinco días a partir de su inserción en los

periódicos oficiales comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para acreditar la preesistencia de las cuatro caballerías que le fueron sustraídas, requerirle para que manifieste si las mismas las tenía aseguradas de robo o extravío y hacerle entrega de la mula y burro rescatados, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, acordado en el sumario número 95, de 1938, por hurto.

Dado en Almodóvar del Campo, a 19 de Septiembre de 1938. — El Juez de Instrucción Higinio Tapia. — El Secretario, Gonzalo Gómez.

J. O.—2.869

Por la presente que se expide en méritos de causa núm. 683, de 1937, por uso indebido de uniforme contra Vicente Serra Vila, se deja sin efecto la requisitoria número 2.583, publicada contra dicho Serra en la GACETA DE LA REPUBLICA de 9 del corriente mes de Octubre, por haber sido decretada en libertad.

Barcelona, 17 de Octubre de 1938. — El Juez de Instrucción, Juan Surribas. — El Secretario, Eugenio Baráibar.

J. O.—2.870

DON FELIPE JULIA COMAS, accidentalmente Juez de Instrucción del Juzgado número cuatro de Barcelona.

Por la presente que se libra en méritos del sumario número 410, de 1938, por Malv. de caudales públicos, se cita y llama al procesado Amadeo Rifé Davix, de profesión Inspector Regional de Estufacientes en la cuarta Región, domiciliado últimamente en Barcelona, para que dentro del término de seis días a contar del siguiente a la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya", comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse preso como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento, si no lo hace, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y mando a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura e ingresando en establecimiento apropiado, a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 18 de Octubre de 1938. — El Juez de Instrucción, Felipe Juliá.

J. O.—2.871

MORALES GEBANI (José), hijo de Santos y de Agustina, natural de Castellar del Vallés, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años, domi-

ciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, 15, bajos, procesado por hurto, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 6, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 16, de 1938, por tener decretada su prisión.

Barcelona, 18 de Octubre de 1938. — El Juez, Pablo Balsells. — El Secretario, Pedro Moreno.

J. O.—2.872

MASFERRER ANSIO (Domingo), de 36 años, hijo de Domingo y de Vicenta, de estado casado, natural de Vich, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Córcega, núm. 251, tercero, de profesión Comercio, procesado en sumario núm. 324, de 1938, por estafa, comparecerá por término de seis días delante del Juzgado de Instrucción número 10, de Barcelona, apercibiéndole de ser declarado rebelde si no comparece.

Barcelona, 18 de Octubre de 1938. — El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—2.873

NAVARRO (Manuel), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Quintana, núm. 7, principal, el cual decía ser Comisario Político de la 153 Brigada Mixta, 28 División, tercera Compañía, tercer Batallón, procesado en causa núm. 581, de 1937, sobre hurto, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número diez y seis de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés y Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 17 de Octubre de 1938. — El Juez accidental (ilegible).

J. O.—2.874

DON JOSE ALTES FONTANA, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. diez y seis, de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de prevención ab-intestato de doña Carmen Musante Collell, de que dimana pieza separada de declaración de herederos de dicha señora, que falleció el 29 de Septiembre de 1937, en su domicilio de la calle de Folguerolas, núm. 15, de esta capital, de 35 años de edad soltera, natural de esta ciudad, hija de Rafael y de Florentina, sin haber otorgado disposición testamentaria, se acordó citar, por segunda vez, por medio del presente edicto a cuantos parientes de la finada se crean con derecho a la herencia de la misma, para que en el término de treinta días comparezcan en el aludido expediente con los justificantes de su parentesco con la causante, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 18 de Octubre de 1938. — Juez de primera instancia, José Altes. — Por el Secretario judicial, José Vergé, Of.

J. O.—2.875

JUAN ANTONIO IBARRA CARRAS soldado de Infantería con destino en la tercera Compañía del 359 Batallón de la 90 Brigada Mixta, de 24 años de edad, de estado soltero, profesión campesino, natural de Monterrubio Serena (Badajoz), hijo de Vicente y de Araceli, y que desapareció de su Unidad el día 3 de Septiembre del pasado año, comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sita en el pueblo de Humanes (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado.

Al propio tiempo, ruego a todos los Agentes de la Autoridad, tanto militares como civiles, la busca y captura de dicho individuo.

de dicho individuo que deberá ser puesto a disposición de la mencionada Delegación.

J. M.—3.908

AGUSTIN BLAZQUEZ PARTIDO, soldado de infantería con destino en la tercera compañía del 359 batallón de la 90 brigada mixta, de 23 años de edad, de estado soltero, natural de Monterrubio Serena (Badajoz), hijo de José y de Teresa, y campesino de profesión y que desapareció de su Unidad el día 3 de septiembre del pasado año, comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sita en el pueblo de Humanes (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde, si no se presentase en el plazo señalado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de la mencionada Delegación.

Humanes, 23 de septiembre de 1938. El Delegado Instructor, José M. Bris.

J. M.—3.909

VICENTE CARRASCO MATA, soldado de infantería con destino en la tercera compañía del 359 batallón de la 90 Brigada Mixta, de 23 años de edad, de estado soltero, profesión campesino, natural de Monterrubio de la Serena (Badajoz), que desapareció de su Unidad el día 3 de Septiembre del pasado año, comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército sita en el pueblo de Humanes (Guadalajara) en el término de quince días siguientes

tes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado.

Al propio tiempo, ruego a todos los Agentes de la Autoridad, tanto militares como civiles, la busca y captura de dicho individuo que deberá ser puesto a disposición de la mencionada Delegación.

Humanes, 23 de Septiembre de 1938. — El Delegado - Instructor, José M. Bris.

J. M.—3.910

LORENZO HERNANDO SANCHEZ soldado de Infantería con destino en la Compañía del 357 Batallón, de la 90 Brigada Mixta, de 18 años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Bruno y de Francisca, y pintor de profesión y que desapareció de su Unidad el día 15 de Junio del corriente año, comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Permanente del Cuarto Cuerpo de Ejército, sita en el pueblo de Humanes (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto militares como civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de la mencionada Delegación.

Humanes, 23 de Septiembre de 1938. — El Delegado - Instructor, José María Bris.

J. M.—3.911

GUILLERMO BARRI MARTIN, soldado de Infantería con destino en la primera Compañía del 359 Batallón, de la 90 Brigada Mixta, de 21 años de edad, de estado soltero, profesión carretero, natural de Torrelaguna (Madrid), hijo de Rufino y de Aurora y que desapareció de su Unidad el día 1 de Octubre del presente año, comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Permanente del Cuarto Cuerpo de Ejército, sita en el pueblo de Humanes (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto militares como civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de la mencionada Delegación.

Humanes, 23 de Septiembre de 1938. — El Delegado - Instructor, José María Bris.

J. M.—3.912

VICENTE MARTIN MORENO, soldado de Infantería con destino en la primera Compañía del 359 Batallón, de

la 90 Brigada Mixta, de 21 años de edad, de estado soltero, profesión carretero, natural de Torrelaguna (Madrid), hijo de Félix y de Paz, y que desapareció de su Unidad el día 1 de Octubre del presente año, comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Permanente del Cuarto Cuerpo de Ejército, sita en el pueblo de Humanes (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto militares como civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de la mencionada Delegación.

Humanes, 23 de Septiembre de 1938. — El Delegado - Instructor, José María Bris.

J. M.—3.913

JOSE RAMONET RIERA, soldado de Infantería con destino en el 358 Batallón, de la 90 Brigada Mixta, de 21 años de edad, de estado casado, natural de Olot (Gerona), hijo de Antonio y de María, y que fue dado de baja en su Unidad en el mes de Noviembre del presente año, comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Permanente del Cuarto Cuerpo de Ejército, sita en el pueblo de Humanes (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto militares como civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de la mencionada Delegación.

Humanes, 23 de Septiembre de 1938. — El Delegado - Instructor, José María Bris.

J. M.—3.914

MANUEL GERONES CLUA, soldado de Infantería con destino en la segunda Compañía del 357 Batallón, de la 90 Brigada Mixta, de 21 años de edad, de estado soltero, natural de Cocherá (Huesca), hijo de Pedro y de Francisca, y que desapareció de su Unidad el día 4 de Octubre del presente año, comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Permanente del Cuarto Cuerpo de Ejército, sita en el pueblo de Humanes (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto militares como civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de la mencionada Delegación.

Humanes, 23 de Septiembre de 1938.

— El Delegado - Instructor, José María Bris.

J. M.—3.915

JOSE CLUA CLUA, soldado de Infantería con destino en la segunda Compañía del 358 Batallón de la 90 Brigada Mixta, de 21 años de edad, de estado soltero, natural de Cocherá (Huesca), hijo de José y de Francisca, y que desapareció de su Unidad el día 4 de Octubre del presente año, comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Permanente del Cuarto Cuerpo de Ejército, sita en el pueblo de Humanes (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto militares como civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de la mencionada Delegación.

Humanes, 23 de Septiembre de 1938. — El Delegado - Instructor, José María Bris.

J. M.—3.916

DON RAFAEL CARREAGA ECHEVARRIA, Auditor Secretario Releto del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército y, en su nombre y representación, don Joaquín Piquer Ronda, Delegado Instructor del mismo, en la causa número 10, instruida contra el soldado del S. T. E. de

la 23 División, por el supuesto delito de traición.

Por la presente cito, llamo y emplazo al citado Gregorio Carrea Oliva, hijo de José y de Dolores, natural de Nava de Ricomalillo (Toledo), de oficio cobrero, casado, estatura: 1.690 metros, de veintinueve años de edad; cabello: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, sin cicatrices, sin particularidades ninguna, últimamente soldado del S. T. E., de la 23 División, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde el en que se publique la presente requisitoria, comparezca ante esta Delegación, sita en la calle de Toledo número 15 y 16 de esta Plaza, a volar la Anticamión del punto en que se halla, en la inteligencia de que si no lo hiciera así será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan de la busca y captura y caso de ser hecho, lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los Navalmorales (Toledo), a 29 de Septiembre de 1938. — El Delegado Instructor Joaquín Piquer. — El Secretario Fedatario, José Falcón.

J. M.—3.918